RESOLUCIÓN Nº 1371/2019

Por la cual se le adjudica a la Empresa **AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA con RUC Nº 1178196-3 Propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA con C.I Nº 1.178.196, para el llamado a Contratación Directa Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MEDIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONES TUMBAS" ID Nº 369.116.** Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES.**, por un valor de **Gs: 149.529.600 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintinueve mil seiscientos guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 18 de septiembre de 2019.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MEDIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONES TUMBAS" ID Nº 369.116.** Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES.** Y ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa **AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA con RUC Nº 1178196-3 Propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA con C.I Nº 1.178.196,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art.4 **PRINCIPIOS GENERALES,** literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, silo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art.34 de la Ley Nº 2051/03----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa **AXION SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA** con **RUC Nº 1178196-3** Propiedad del **Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA** con **C.I Nº 1.178.196,** para el llamado a **Contratación Directa Nº 56/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MEDIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMIONES TUMBAS" ID Nº 369.116.** Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES.,** por un valor de **Gs: 149.529.600 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos veintinueve mil seiscientos guaraníes).**

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **360-30-11-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2019----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abg. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal